



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cullera  
27/02/2024



NIF: P46107001

Intervención

Expediente 1741108F

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 356 de fecha 30/01/2024 por la que se aprueba el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cullera y la Asociación Baladre Pro-Discapacitados Psíquicos de Cullera.

Visto que el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones impone la obligación a las entidades locales de publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) las subvenciones y demás ayudas públicas concedidas, y para ello se requiere su publicación en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento

Visto que por error no se ha procedido a su publicación en el tablón de anuncios electrónico y por consiguiente no se puede proceder a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Por todo ello, como Alcalde-Presidente y en virtud de las facultades que la ley me otorga,

## RESUELVO

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Ordenar su publicación en el tablón de edictos electrónico y su posterior publicación en la BDNS a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones .



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Cullera  
ALFREDO NICOLA TOMAS  
27/02/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/02/2024



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA ACUW XYR4 T2RC 27ZU

Resolución Nº 793 de 27/02/2024 "RESOLUCION PUBLICACION BALADRE" - SEGRA 808576

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1